

Modelo de Escrito

Contrato Accidental por Una Cosecha Entre
representada por, con.,D.N.I....., con domicilio en la calle
.....de la ciudad de, quien acredita autoridad para
realizar este acto mediante Poder a su favor de fecha, segun escritura publica N°.....pasada
por ante el Escribano, en adelante EL ARRENDADOR, por una parte y,
representada en este acto, por....., con DNI, con domicilio
en la calle, de la ciudad de, en adelante EL
ARRENDATARIO, por la otra , convienen en celebrar el presente contrato de Arrendamiento Rural por una sola cosecha
del ciclo agrícola- **PRIMERA:** EL ARRENDADOR cede en arrendamiento rural a EL
ARRENDATARIO ,en las,condiciones que mas abajo se expresan."y para el cultivo de soja, las fracciones de campo
de propiedad representada ubicadas dentro del establecimiento, conocido bajo el nombre de,
ubicado en,Provincia y que corresponde a los lotes:
....., con una superficie total de..... hectareas,
y las fracciones de campo de su propiedad denominadoubicado en la localidad de
....., de la provincia de y que corresponden ,a los
lotes:"con una superficie total de hectareas.-
SEGUNDA: Como precio EL ARRENDATARIO abonará al ARRENDADOR en cumplimiento del presente
contrato la cantidad de pesos (\$.....-) por hectarea cedida con excepción de los lotes
....., siendo un total de hectareas, por las que abonara la cantidad de pesos
..... (\$.....), siendo un total de pesos..... **TERCERA:** Como forma de
pago EL ARRENDA TARIO debiera: a) ,efectuar un des monte con topadora en el potrero
..... depercibiendose los trabajos a razón de un precio de pesos (\$.....)por hora, b)
arado en los potreros Dichos laboreos el ARRENDADOR los recibe al valor de
UTA por hectarea en la primera arada y UTA por hectarea para la segunda arada. Cada UTA sera cotizada a \$
.....-(pesos). Todos los trabajos de desmonte y arado en los potreros antes mencionados seran realizados hasta
alcanzar el importe de pesos (\$.....),c) debiera entregar agroquimicos, insecticidas, herbicidas y; productos
veterinarios, hasta alcanzar el importe de pesos(\$.....-), con la siguiente
distribución:....., cuya entrega en el campo debiera realizarse antes del
;d)Siembra de Soja: EL ARRENDATARIO sembrara a su cargo los lotes:, con una superficie total de
..... hectareas, para la producción de soja, las que seran trilladas, tambien a su cargo y cuyo producto sera percibido
integralmente por el ARRENDADOR. , Se reconocera al ARRENDATARIO, por los laboreos, siembra y cosecha en los lotes
mencionados anteriormente, un total de pesos (\$.....), a razón de \$/ha El producto cosechado
debera entregarse: sobre camión en el campo. e) Siembra de Maíz: EL ARRENDATARIO, sembrara a su cargo el
potrero, con maíz; superficie que sera trillada, tambien a su cargo y cuyo producto sera percibido
integralmente por el ARRENDADOR. Se reconocera al ARRENDATARIO, por laboreos, siembra y cosecha del lote
precedente, un total de pesos (\$.....-), a razón de \$/ha.- El producido de la cosecha
debera entregarse puesto en los silos del Establecimiento, f) cheque a cosecha, EL
ARRENDATARIO, entregara al ARRENDADOR un cheque diferido al de de por pesos
,\$);para lo cual entrega el cheque no....., el que es recibido en este acto por EL
ARRENDADOR. Este podrá optar por la cobranza del cheque a la fecha del vencimiento del, mismo o por la entrega
por parte del ARRENDATARIO, de la primera parte de su cosecha de soja en el volumen necesario para que una vez
comercializada alcance a cubrir el importe del valor antes mencionado, devolviendose en este caso, el cheque
entregado. **CUARTA:** El campo debiera ser restituido por EL ARRENDATARIO al vencimiento de la campaña
agrícola del año es decir el de de, a su termino el campo debiera ser entregado
totalmente libre de ocupantes y de herramientas . **QUINTA:** EL ARRENDATARIO devolverá el campo ; al
ARRENDADOR con el rastrojo del cultivo y las instalaciones en el mismo estado de conservación en que los ha recibido y
libres de todo ocupante. EL. ARRENDATARIO declara conocer el estado de las mejoras y se compromete a reparar y/o

restituir cualquier rotura o modificación que hiciere de las mejoras existentes. – **SEXTA:** " EL ARRENDADOR permitirá a EL ARRENDATARIO levantar dentro del campo campamentos, carpas o cualquier instalación de acuerdo a las necesidades que exijan las labores culturales o de cosecha, las que serán retiradas por cuenta de EL ARRENDATARIO a la conclusión del presente contrato. – **SEPTIMA:** EL ARRENDATARIO hará todos los tratamientos y aplicaciones de agroquímicos que considere necesarias para un buen desarrollo, de los cultivos. EL ARRENDATARIO se obliga a destruir por el fuego " todos los envases y residuos de los productos agroquímicos que utiliza, a medida que queden en desuso.- **OCTAVA:** EL ARRENDADOR no se hará cargo de los daños o perjuicios que pudieran ocasionar las aplicaciones de agroquímicos realizadas por otros arrendatarios actuantes en el mismo establecimiento.- **NOVENA:** ; EL ARRENDADOR y/o cualquier representante suyo podrá recorrer la superficie arrendada a los efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en las cláusulas de este contrato - **DECIMA:** Bonificación por rendimiento: Soja. En el caso de que el rinde por hectárea superara los kg/ha....., se pacta, que el excedente, en rendimientos físicos libre de humedad sean ,compartidos en partes iguales (50%) por ambas partes, tomando como referencia los gastos de cultivo y cosecha implícitos en el contrato Se determinara el tonelaje correspondiente. a cada parte contratante que lo comercializara por su cuenta y riesgo. Esta bonificación se refiere, exclusivamente, a la soja sembrada por el ARRENDATARIO , según punto d) de la cláusula tercera del presente contrato . Maíz: Se fija un plus por productividad que sera compartida en partes iguales por el ARRENDADOR y el ARRENDATARIO. Para determinarlo se tomara como referencia el rendimiento promedio obtenido por todos los otros contratistas que actúan en el establecimiento . El excedente logrado por sobre este valor sera el que se compartira entre los contratantes por partes iguales. Se determinara el tonelaje correspondiente a cada parte contratante, que la comercializara por su cuenta y riesgo. **DECIMA PRIMERA:** Queda prohibido a EL ARRENDATARIO subarrendar total o parcialmente la superficie que recibe en arrendamiento, ceder el presente contrato, o el uso o goce de la tierra por cualquier título que fuere. EL ARRENDATARIO podra contratar. , labores o cualquier otro tipo de tareas necesarias para el cultivo de que se trate con contratistas idóneos preferentemente, aunque no en forma excluyente de la zona.- **DECIMA SEGUNDA:** Se hace constar que EL ARRENDATARIO se hace cargo de los riesgos inherentes a toda explotación incluso de los derivados; de posibles sequías u otros factores climáticos, atento a que dichos riesgos han sido tomados en consideración al fijarse el valor del arrendamiento.- **DECIMA TERCERA:** Todas las tasas e impuestos municipales, provinciales o nacionales que llegaran a crearse durante el desarrollo: del presente contrato en relación con el inmueble cedido en arrendamiento, deberan ser asumidas a título propio por EL ARRENDADOR. Asimismo en el caso de sancionarse nuevos impuestos que graven las operaciones objeto de este contrato, (que recaigan puntualmente sobre arrendamientos), el importe de los mismos estara a cargo Integramente de EL ARRENDATARIO.- **DECIMA CUARTA:** EL ARRENDADOR declara que esta inscripto como.,contribuyente al impuesto a las ganancias bajo el numero de CUIT-;.....- **DECIMA QUINTA:** El sellado que corresponda pagar par el presente contrato sera abonado en partes iguales por EL ARRENDADOR y EL ARRENDATARIO.- **DECIMA SEXTA:** En el caso que EL ARRENDATARIO, por cualquier motivo, desistiera de levantar la cosecha no podra reclamar a EL ARRENDADOR ningun tipo de indemnización o resarcimiento, salvo en el caso de que la hacienda del establecimiento produzca daños en los cultivos. EL ARRENDADOR no se hara cargo de los daños y perjuicios que pudiere ocasionar la hacienda que ingresara a la parte arrendada, si este dejara las tranqueras, portones o alambrados abiertos.- **DECIMA SEPTIMA:** EL ARRENDATARIO se compromete a realizar un adecuado manejo agronómico del suelo, tendiente a su conservación quedando obligado a poner a disposición de EL ARRENDADOR los lotes arrendados una vez finalizada la cosecha en los mismos . **DECIMA OCTAVA:** Para los casos de controversias y/o interpretación de este contrato las partes convienen acercar posiciones en primera instancia por intermedio de Mediadores habilitados para ejercer tal función por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la De no llegarse a un acuerdo satisfactorio las partes convienen para todos los efectos legales los domicilios indicados en el encabezamiento de este contrato y pactan la jurisdicción de los , Tribunales de la ciudad de para resolverlo.- En a los días del mes de de se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-